

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 557

DOMINGO, 1 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7065

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden concediendo diversos beneficios a los cultivadores de tabaco de la campaña 1938-39.—Página 7066.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden organizando el Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Páginas 7066 y 7067.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo que continúen en vigor los pases de libre circulación del año 1937 para el año 1938, concedidos a las Autoridades y funcionarios del Estado.—Pág. 7067.

Otra disponiendo pase a segunda situación el Vigilante de Caminos D. Tomás Dasgoas Torres.—Página 7067.

Otra separando del servicio y causando baja definitiva el peón caminero Fernando García Fernández.—Página 7067.

Otra id. id. id. al Capataz de Camineros Casimiro Fernández Sánchez. Página 7067.

Otra id. id. id. al Capataz de Carreteras provinciales Francisco García Escobar.—Página 7067.

Otra id. id. id. al peón caminero Daniel Verdeja Hoyos.—Página 7068.

Otra id. id. id. al Vigilante de Caminos D. Manuel Quijano Fernández. Página 7068.

Otra id. id. id. al peón caminero Diego García González.—Pág. 7068.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden declarando jubilado y causando baja definitiva en el escalafón al Guardia de Seguridad D. Sebastián León Pineda.—Pág. 7068.

Otra separando del servicio id. id. id.

al Cabo de Asalto D. Ireneo Paredes Llorente.—Página 7068.

Otra id. id. id. al Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo de Telégrafos D. Angel González López.—Página 7068.

Otra id. id. id. al id. id. de primera del id. id. D. José María Rivero Merino.—Página 7068.

Otra id. id. id. al Oficial primero del id. id. D. Pedro Quintana Martínez. Páginas 7068 y 7069.

Otra id. id. id. al id. id. del id. id. D. José Parejo González.—Página 7069.

Otra id. id. id. al Jefe de Negociado de segunda D. Manuel León Ortega.—Página 7069.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

###### Ascensos

Orden ascendiendo al Teniente don José Torres Muller.—Página 7069.

Otra id. al Teniente D. Teodoro Pérez de Ulate y dos más.—Página 7069.

Otra id. al Sargento D. Fernando Peña Martínez.—Página 7069.

Otra nombrando Sargento provisional a los comprendidos en la relación que comienza con D. Juan Irala Urrutia y termina con D. Martiniano Aguilera Ortiz. — Páginas 7069 y 7070.

Otra ascendiendo a Alférez a D. Manuel Casado Busto.—Página 7070.

Otra id. al empleo inmediato a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros D. Miguel Garrido Vecín y otros. Página 7071.

###### Armeros provisionales

Orden nombrando Maestros Armeros a los comprendidos en la relación entre D. José Ortiz Quirós y don Paulino Garrido Montes.—Página 7071.

###### Asimilaciones

Orden confirmando asimilación de Alférez Médico al Soldado D. Manuel Sanabria.—Página 7071.

Otra asimilando a Veterinario tercero a D. Francisco Cerezano.—Página 7071.

###### Bajas

Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Ramón Aldaz.—Página 7071

Otra id. causando baja como Alféreces provisionales de Intendencia D. Manuel Castillo Moreno y dos más.—Página 7071.

###### Ceses

Orden disponiendo cese en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería D. Luis Arcos.—Página 7071.

###### Destinos

Orden destinando al Alférez D. José María Aranguena y dos más.—Páginas 7071 y 7072.

Otra id. al Brigada Practicante D. José María Biel y cuatro más.—Página 7072.

Otra id. al Sargento D. Pedro Pérez Asenjo y doce más.—Página 7072.

Otra id. al Comandante D. Enrique Sánchez Ocaña y quince más.—Página 7072.

Otra id. al Teniente Coronel D. José Marín y veintisiete más.—Páginas 7072 y 7073.

Otra id. al Teniente Coronel D. Francisco Mut Ramón.—Página 7073.

Otra destinando a los comprendidos en la relación que comienza con el Teniente Coronel D. Francisco López Bravo y termina con el Alférez D. Luis González.—Páginas 7073 y 7074.

###### Devolución de cuotas

Orden concediendo devolución de cuota a Antonio Ouviaña Fajardo.—Página 7074.

**Empleos honoríficos**

Orden concediendo el empleo honorífico de Teniente de Ingenieros a D. Francisco Iglesias Fernández.—Página 7074.

**Habilitaciones**

Orden habilitando para Capitán al Teniente de Artillería, retirado, don Emilio Losada Drake.—Pág. 7074.

**Al servicio del Protectorado**

Orden disponiendo pase "Al Servicio del Protectorado" el Coronel de Infantería D. Antonio Yuste.—Página 7074.

Otra íd. íd. íd. íd. los Comandantes de Infantería D. Luis Rivero y D. Emilio Gutiérrez.—Página 7074.

**Situaciones**

Orden disponiendo pase a situación de "Procesado" el Alférez provisional de Infantería D. José Sánchez Más. Página 7075.

Otra íd. íd. "Al Servicio del Protec-

torado" el Teniente de Caballería D. Miguel Cuartero.—Página 7075.

**Reemplazo por herido**

Orden disponiendo pase a reemplazo, por herido, el Sargento de Infantería D. Luis Angulo.—Página 7075.

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

**Ascensos**

Orden ascendiendo al Brigada don Odón Ackermann.—Página 7075.

**SUBSECRETARIA DEL AIRE**

**Ascensos**

Orden concediendo el ascenso a Teniente de Aviación a los Alféreces D. Pedro Higuera Martín y otro. Página 7075.

Otra íd. íd. a Alférez de Aviación al Brigada D. Florián Macarrón Fernández.—Página 7075.

Otra promoviendo el empleo de Alférez provisional de Aviación a los alumnos D. Ramón Piñeiro Álvarez y otros.—Página 7075.

Otra íd. al empleo de Alférez provisio-

nal de Aviación a los alumnos don Ramón Usabiaga Usandizaga y otros.—Página 7075.

**Asimilaciones**

Orden concediendo la asimilación de Alférez Médico de Aviación a don Julio Gainaros Sagastizabal.—Página 7075.

**JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION**

**Instrucción**

Convocatoria de un curso de Alféreces provisionales de Ingenieros.—Páginas 7075 y 7076.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Ganadería.—Cuadro estadístico de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos durante el mes de febrero. Páginas 7077 a 7080.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: El Cultivo del Tabaco en España, que es objeto de interés preferente por parte de este Ministerio, requiere la adopción de algunas medidas de aplicación inmediata, encaminadas a remediar la situación de aquél, debida a las circunstancias actuales y principalmente a las variaciones experimentadas en el año último por la elevación general de precios de los productos agrícolas.

En su virtud, vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Central del Cultivo del Tabaco y lo prevenido en el apartado K) del artículo 31 del vigente Reglamento para los ensayos del Cultivo,

Este Ministerio, a propuesta de ese Servicio Nacional, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º—Se autoriza a los concesionarios de la campaña de 1938-39 para ampliar en un diez por ciento (10 %) el número de plantas de sus concesiones.

2.º—Se concede a los cultivadores de la campaña de 1938-39 una prima equivalente al diez por cien-

to (10 %) del importe líquido que hayan de percibir, en su día, por el tabaco seco procedente de dicha campaña, que será satisfecha por la Compañía Arrendataria con cargo a los Ensayos del Cultivo, llevando a una cuenta especial el importe de las primas abonadas.

3.º—Se autoriza al Servicio Nacional de Timbre y Monopolios para que, a propuesta de la Comisión Central del Cultivo del Tabaco, pueda ampliar la condición décimotercera de la Convocatoria para los Ensayos del Cultivo en la campaña de 1938-39, extendiendo los aumentos de precios fijados en dicha condición a los tabacos secos procedentes de los secanos de Andalucía, de la Zona de Cáceres y de la del Norte, en cantidades que variarán del 5 al 20 %, según las clases y calidades del tabaco cosechado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**ORDEN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 6 del presente mes, relativo a la organización de este Departamento ministerial, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo séptimo de dicho Decreto,

**DISPENGO:**

Artículo 1.º—El Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial se organiza en las Secciones siguientes:

Sección 1.ª—Estadística e informaciones forestales.

Sección 2.ª—Investigaciones y experiencias forestales. Enseñanza y divulgación forestal.

Sección 3.ª—Defensa de la propiedad forestal y Servicios generales.

Sección 4.ª—Servicios ejecutivos de Ordenación y regulación de las distintas ramas de la producción forestal. Explotación técnica industrializada.

Sección 5.ª—Aprovechamientos controlados.

Sección 6.ª—Patrimonio Forestal-Nacional. Repoblaciones. Trabajos Hidrológico-forestales.

Sección 7.<sup>a</sup> — Pesca fluvial y Caza.

*Artículo 2.<sup>o</sup>*—Las relaciones con el Servicio del Catastro forestal se establecerán por intermedio de la Sección 1.<sup>a</sup>

La Sección 2.<sup>a</sup> se relacionará con la Escuela Especial de Ingenieros de Montes y con el enlace que tiene la Subsecretaría de este Ministerio con el Servicio Nacional de Prensa y Propaganda.

*Artículo 3.<sup>o</sup>*—El Consejo Superior Forestal dependerá directamente del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial, relacionándose con éste a través de la Sección 3.<sup>a</sup>

Esta misma Sección 3.<sup>a</sup> tendrá a su cargo, además de los Servicios referidos, los que por este Orden se entenderán delegados de Subsecretaría referentes al personal Técnico, Facultativo y de Guardería.

*Artículo 4.<sup>o</sup>*—Por la Sección 4.<sup>a</sup> serán organizados los Servicios ejecutivos y de regulación de los ramos de la producción Maderera, Corchera, Resinera y del Carbón vegetal, entre otros.

La Sección 5.<sup>a</sup> estará encargada de la intervención legal de la Administración pública en los aprovechamientos y descuajes de los montes de propiedad particular y se establecerán relaciones con las riquezas forestales del Protectorado de Marruecos y de las Colonias Españolas.

Corresponde a la Sección 6.<sup>a</sup> la formación urgente de un Plan General de Repoblación forestal de España, y el Servicio de Trabajo Forestal.

*Artículo 5.<sup>o</sup>*—Por la Sección 7.<sup>a</sup> se procederá por etapas a la organización de la Pesca Fluvial y de la Caza nacionales, interviniendo en su aspecto forestal en las cuestiones relativas a los Parques Nacionales, Turismo, etcétera.

*Artículo 6.<sup>o</sup>*—Dado el carácter fundamentalmente técnico de las Secciones de este Ministerio, habrá al frente de cada una de ellas un Ingeniero de Montes, que designaré a propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

*Artículo 7.<sup>o</sup>*—El Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial organizará sus Secciones de la manera que considere más eficaz, pudiendo reunir discrecionalmente en Consejo de Servicio a los Jefes de Sección y espe-

cialistas que designe, cuando así lo juzgue conveniente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que mientras no se lleve a cabo la expedición de los pases de libre circulación del año 1938 para Autoridades y funcionarios del Estado, continúen en todo su vigor los correspondientes a 1937.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en averiguación de las causas del accidente sufrido por el vigilante de Caminos afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Santander, don Tomás Dasgoas Torres, el día 7 de julio de 1936, en el que ha perdido la pierna derecha desde cinco centímetros por debajo de la rodilla, este Ministerio, impuesto de los informes emitidos y en consonancia con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento orgánico provisional del Cuerpo de Vigilantes de Caminos, fecha 12 de marzo de 1935, ha acordado que el vigilante de Caminos, don Tomás Dasgoas Torres, pase a segunda situación a las inmediatas órdenes del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander, con arreglo a lo determinado en el mencionado precepto reglamentario y siguiendo en el disfrute de quinquenios hasta la edad señalada en el párrafo quinto del referido artículo 32 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del peón caminero Fernando García Fernández, por abandono de servicio y estar, por tanto, incurso en lo que establece el Decreto núm. 93 de 3 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, este Ministerio ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del Capataz de Camineros Casimiro Fernández Sánchez, por haber abandonado el servicio y estar incurso en lo que determina el Decreto número 93 de fecha 3 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, de acuerdo con la del Juez Instructor, en el expediente instruido al Capataz de Carreteras provinciales Francisco García Escobar, este Ministerio ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del referido Capataz, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander, ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del peón caminero Daniel Verdeja Hoyos, por estar incurso en lo dispuesto en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del vigilante de Caminos Manuel Quijano Fernández, por abandono de destino, según establece el Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, de acuerdo con la del Juez Instructor, en el expediente instruido al peón caminero Diego García González, este Ministerio ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del referido peón caminero, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, P. D., B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### ORDENES

Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad de la plan-

tilla de Zaragoza D. Sebastián León Pineda, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo declararle jubilado por imposibilidad física, causando baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, pudiendo el interesado, por su parte, solicitar la concesión de pensión que por los años de servicio le corresponda.

Valladolid, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente gubernativo instruido al Cabo de la Séptima Compañía de Especialidades de Asalto de la plantilla de Zaragoza, don Ireneo Paredes Llorente, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y con la propuesta del Jefe de la misma, y en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930, acuerdo la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo del mencionado Cabo, por la falta muy grave de ausencia inequívoca de moralidad prevista en el artículo 612, núm. 1.º del presente texto legal.

Valladolid, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, respecto a la separación definitiva del Cuerpo de Telégrafos, por haber sido condenado en Consejo de Guerra por el delito de rebelión militar, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias, el Jefe de Negociado de 3.ª don Angel González López, y vistos los artículos 54 y 191 del Reglamento Orgánico y Reglamento de servicio del Cuerpo de Telégrafos, respectivamente, de conformidad con aquella propuesta, he dispuesto que dicho Jefe de Negociado de 3.ª del Cuerpo de Telégrafos, don Angel González López, sea separado definitivamente

del expresado Cuerpo, causando baja en el escalafón de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, respecto a la separación definitiva del Cuerpo de Telégrafos, por haber sido condenado en Consejo de Guerra por el delito de rebelión militar, a la pena de doce años y un día de reclusión mayor y accesorias al Jefe de Negociado de 1.ª don José María Rivero Merino, y vistos los artículos 54 y 191 del Reglamento Orgánico y Reglamento de Servicio del Cuerpo de Telégrafos, respectivamente, de conformidad con aquella propuesta, he dispuesto que dicho Jefe de Negociado de 1.ª, don José María Rivero Merino, sea separado definitivamente del expresado Cuerpo, causando baja en el escalafón de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, respecto a la separación definitiva del Cuerpo de Telégrafos por haber sido condenado en Consejo de Guerra por el delito de rebelión militar a la pena de doce años y un día de reclusión menor al Oficial 1.º don Pedro Quintana Martínez, y vistos los artículos 54 y 191 del Reglamento Orgánico y Reglamento de servicio del Cuerpo de Telégrafos, respectivamente, de conformidad con aquella propuesta, he dispuesto que dicho Oficial 1.º, don Pedro Quintana Martínez, sea separado definitivamente del expresado Cuerpo, causando baja en el escalafón de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. — El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, respecto a la separación definitiva del Cuerpo de Telégrafos, por haber sido condenado en Consejo de Guerra por el delito de rebelión militar a la pena de ocho años de prisión mayor y accesorias al Oficial 1.º don José Parejo González, y vistos los artículos 54 y 191 del Reglamento Orgánico y Reglamento de Servicio del Cuerpo de Telégrafos, respectivamente, de conformidad con aquella propuesta, he dispuesto que dicho Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos, don José Parejo González, sea separado definitivamente del expresado Cuerpo, causando baja en el escalafón de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, en que se propone la separación definitiva del funcionario de Telégrafos, Jefe de Negociado de 2.ª, don Manuel León Ortega, por haber sido condenado a la pena de doce años y un día de reclusión temporal en Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Málaga, y vistos los artículos 54 del Reglamento Orgánico y 191 del Reglamento de servicio, ambos vigentes en el Cuerpo de Telégrafos, he dispuesto que el Jefe de Negociado de 2.ª, don Manuel León Ortega, sea separado definitivamente de dicho Cuerpo, causando baja en el escalafón correspondiente de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 21 de abril de 1938.—

II Año Triunfal. = El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. Valladolid.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Subsecretaría del Ejército Ascensos

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. núm. 10), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de dicha fecha, al Teniente de Intendencia don José Torres Muller, que ocupará en el escalafón el lugar posterior al del Capitán don Fernando López Uruñuela.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo de 1937, se asciende al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Tenientes del Arma de Ingenieros don Teodoro Pérez de Ulate y Vida, don Emilio de Urarte Eznarriaga y don Manuel Molina Martínez, del Regimiento de Transmisiones, en el cual continuarán prestando sus servicios.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se asciende al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo el de dicha fecha, al Sargento de Ingenieros don Fernando Peña Martínez, siendo destinado al Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Sargentos provisionales de Zapadores en la Academia de San Sebastián, se concede el empleo de Sargento provisional de Zapadores, con antigüedad de 24 del actual, a los alumnos que figuran en la siguiente relación:

- D. Juan Irala Urrutia.
- D. Antonio Fuertes Grassa.
- D. José Torrente Bermejo.
- D. Angel Moraza Gobantes.
- D. José Azpichueta Durañona.
- D. Rafael López Trujiyano.
- D. José Arrua Barrena Sagarzazu.
- D. Juan Maiquez Prieto.
- D. Cándido Mugarra Aedo.
- D. Concordio Roselló Roselló.
- D. Manuel Ramos Aguera.
- D. Jesús de la Torriente Velarde.
- D. Severiano Maestre Parro.
- D. Lorenzo García Tornell.
- D. Pedro Santo Tomás Toribio.
- D. Ernesto Gutiérrez González.
- D. Jaime Truyols Prat.
- D. Luis Montasell Blanch.
- D. Natalio Beovides Seguro.
- D. Francisco Rebollo Leal.
- D. Gregorio Asúa Cantera.
- D. José Castaña Rojí.
- D. Jesús Hernández Ruiz.
- D. Manuel Quintana Gil.
- D. José Sánchez Blázquez.
- D. Francisco Trenz Paul.
- D. Abilio Benito Benito.
- D. Damián Machín Moreno.
- D. Alfredo Roig Estévez.
- D. José Palacio Estévez.
- D. José Ballesteros Martínez.
- D. Julián Simó Grao.
- D. Enrique Domenech Mata.
- D. Leonardo Taberner Collellmir.
- D. Ricardo Pujol Pujol.
- D. Juan Azurmendi Larrea.
- D. Marcelino Goberna Lejarza.
- D. Luis Girbau Estrada.
- D. Casimiro Alberdi Valles.
- D. Enrique Sarres Domingo.
- D. José Mosquera Muñoz.
- D. Ramón García Aramuz.
- D. Rafael Foronda Zuraire.
- D. Antonio Sáez de Miera.
- D. Tomás Gracia Peralta.
- D. Carlos Lizundia Artazus.
- D. Esteban Vils-Masana Riera.
- D. Carlos Alcalde Villalba.
- D. Valentín Fernández Muñoz.
- D. Victoriano Fradua Amparan.
- D. Amós Rodríguez Ajuria.
- D. Francisco Gallego Rodríguez.
- D. José Francés Ruiz.
- D. Emiliano Domínguez Viana.
- D. Ricardo Gassa Estañol.

D. Vicente Gavín Aguso.  
 D. Felipe Manero Arteaga.  
 D. Rafael Pazos Blanco.  
 D. Urbano Rodríguez Lorenzo.  
 D. Mariano Pérez Chueca.  
 D. José Plans Trepas.  
 D. Generoso Coedo Alvarez.  
 D. Primo Rodríguez Monje.  
 D. Jesús Aparicio Torres.  
 D. Enrique Fernández Triáñez.  
 D. Pablo García López.  
 D. Isaías Urtaran Cámara.  
 D. Félix García Porto.  
 D. Santiago Alquiza Zapiráin.  
 D. Agustín Tarragó Catalá.  
 D. Vicente García Pastor.  
 D. Miguel Berriozábal Victoria.  
 D. Agustín Cabadas Revuelta.  
 D. José Gómez Cubo.  
 D. Juan Paniagua Rico.  
 D. Antonio Suárez Falcón.  
 D. Tomás Fraile Escudero.  
 D. Ramón Polo López.  
 D. Luis Peña Fernández.  
 D. Ricardo Longarela Freire.  
 D. Angel Eserverri Ortega.  
 D. Rafael Albert Cambra.  
 D. Jaime Echegoyen Peña.  
 D. Juan Vázquez Barral.  
 D. Lorenzo Martínez González.  
 D. Rafael Matute López.  
 D. Juan Mozo Goizueta.  
 D. Julián Estaun Calvo.  
 D. Luis Fernández Rodríguez.  
 D. Rafael Varona Aguado.  
 D. Ildelfonso Estévaz Alvarez.  
 D. Angel Valda Salaverria.  
 D. Martín Legarrea Murillo.  
 D. Amancio Reglero Alvaro.  
 D. Javier Eyaralar Jaén.  
 D. Anselmo Díez Savirón.  
 D. Juan Cachafero Castro.  
 D. José Gómez González.  
 D. Félix Iriarte Guembe.  
 D. Antonio Guijo García.  
 D. Lorenzo Oro Sancho.  
 D. Eduardo Pérez Pérez.  
 D. Edelmiro Coete Palacios.  
 D. Antonio Maldonado Martín.  
 D. Teófilo Sánchez Solano.  
 D. Pedro Armendáriz Alvarez.  
 D. Julián García Herrera.  
 D. Inocencio Bárcena Bárcena.  
 D. Miguel López Serrano.  
 D. Nicolás Corcuera Hermosilla.  
 D. Elías Prado Ledó.  
 D. Manuel Alonso Lorenzo.  
 D. Alejandro Revilla Rodríguez.  
 D. Jacinto Sanza Pérez.  
 D. Juan García Saavedra.  
 D. Manuel Marcos González.  
 D. Acisclo García Gil.  
 D. Manuel Pacheco Gutiérrez.  
 D. Manuel Maestre Luna.  
 D. José Pascua Burgos.  
 D. Tomás Satil Hernández.  
 D. Luis García Vidáin.  
 D. Arturo Bargay Subirán.

D. Gonzalo Miranda Fernández.  
 D. Juan Fuentes Muñoz.  
 D. Francisco Nadal García.  
 D. Julio Vicioso Tejada.  
 D. Gumetsindo Campo Fio.  
 D. Fidel Casatorre Torre.  
 D. Simón Madrazo Madrazo.  
 D. Evidio Díaz Palomo.  
 D. Leonardo Sierra Basanta.  
 D. Manuel Pérez Tamooro.  
 D. José Corden Zamorano.  
 D. Cesáreo Gómez Quiroga.  
 D. Romualdo Carrasco Vázquez.  
 D. Doroteo Buendía Ruiz.  
 D. Agapito Clemente López.  
 D. Vicente Izquierdo Suárez.  
 D. Mario Troitiño Torres.  
 D. Policarpo Alonso Pérez.  
 D. Juan Castro Martín.  
 D. Manuel Gascón González.  
 D. Francisco González Gonzalo.  
 D. Isidoro González Ramos.  
 D. Félix Valtierra Santamaria.  
 D. Florentino Viñuela Bayón.  
 D. Gonzalo Alvarez Prieto.  
 D. Manuel Calle Guijarro.  
 D. Salvador Abrante Martín.  
 D. Ramón Iglesias N.  
 D. Ignacio Vidaor Ormaiz.  
 D. Modesto Vázquez Jiménez.  
 D. Antonio Martínez Fernández.  
 D. Faustino Delgado Marín.  
 D. Eugenio Sánchez Hernández.  
 D. Heliodoro Cabello Loren.  
 D. Francisco Maté Herrero.  
 D. Joaquín Pérez Pérez.  
 D. José Fernández Viejo.  
 D. Antonio Fernández Costa.  
 D. Aurelio Gascón Tomeo.  
 D. Ulpiano Martín Escudero.  
 D. Miguel Herrero Alvarez.  
 D. Telesforo Santos Martínez.  
 D. José Barreiro Bengoa.  
 D. Mauricio Calderón Fernández.  
 D. José Salaverria Arizmendi-  
 rreta.  
 D. Cesáreo Fernández Pérez.  
 D. Teodomiro Castro Pezurana.  
 D. Alipio Cosgaya Rodríguez.  
 D. Juan Guici Salaverria.  
 D. Julio Martínez Lorenzo.  
 D. Marcelo Bodas Serrano.  
 D. Guillermo Ferreiro Suárez.  
 D. Antonio Pazos García.  
 D. Juan Errazquin Larrañaga.  
 D. Martiniano de Cos Aguado.  
 D. Luis Afán Loren.  
 D. Anastasio Sanz Redondo.  
 D. Antonio Pérez Regueira.  
 D. Ciriaco Jiménez Garay.  
 D. José Armesto Blanco.  
 D. Francisco de Sáenz de Poven  
 Alava.  
 D. Esteban Cuesta Vega.  
 D. Angel Fonseca Santos.  
 D. José Pérez Ballesteros.  
 D. Vicente Martínez García.

D. Celestino Valle Diego.  
 D. Pablo Muñoz Tasix.  
 D. Norberto Abajo Alvarez.  
 D. Senen Garcia de la Fuente.  
 D. Emilio Santa Catalina Cara-  
 bias.  
 D. Eusebio Bustamante Miguel.  
 D. Antonio Yáñez Villarnovo.  
 D. Vicente Borobia Hernández.  
 D. Trinidad Rodríguez Mance-  
 bao.  
 D. Leopoldo Casas Rodríguez.  
 D. Francisco Pérez González.  
 D. Mariano Casado Valverde.  
 D. Adolfo Hernández Lebredo.  
 D. Leonardo Armas Villanueva.  
 D. Rodrigo González Alvarez.  
 D. José Freijedo Moura.  
 D. Patrocinio Martín Ludeña.  
 D. Esteban Sanz Gil.  
 D. Juan Rey Vale.  
 D. Pablo Cantero Ceballos.  
 D. Felicísimo Hernández Prieto.  
 D. Rafael Colmenero Serrano.  
 D. Andrés Heras Delgado.  
 D. Domingo Rodríguez Valdés.  
 D. Gregorio Gigoso Arteaga.  
 D. Francisco Ménez Vargas.  
 D. Felicísimo Collantes Gonzá-  
 lez.  
 D. José Conde Ferrer.  
 D. Jesús González Hernández.  
 D. Antonio Gómez Lavín.  
 D. Jacinto Docampo Cueto.  
 D. Francisco Pérez Tejerino.  
 D. Miguel Hernández Rodri-  
 guez.  
 D. Plácido Bella Mata.  
 D. Ovidio Estremera Torres.  
 D. Andrés Moneo Alfaro.  
 D. Manuel Fernández Castro.  
 D. José De Mora Cera.  
 D. Nicolás Díaz Santa Ana.  
 D. Tomás de Anta López.  
 D. Lucio Serrano Terrer.  
 D. Máximo Juan Sánchez.  
 D. Martiniano Aguilera Ortiz.  
 Burgos, 29 de abril de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Sub-  
 secretario del Ejército, Luis Valdés  
 Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en  
 la Orden de 11 de septiembre de  
 1936 (B. O. núm. 22), se concede  
 la consideración del empleo de Al-  
 ferez de Ingenieros y desempeño  
 del mismo al alumno de la Acade-  
 mia de Artillería e Ingenieros don  
 Manuel Casado Busto.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Sub-  
 secretario del Ejército, Luis Valdés  
 Cavanilles.



Por resolución de S. E. el Generalísimo, se asiente el empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antelación, con la de 29 de abril de 1938, a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros que a continuación se relacionan:

#### Capitanes

- D. Miguel Carrido Vecín.
- D. Federico Pérez Pasilla.
- D. Emilio de los Ríos Astigarraga.
- D. José Gallego Marquina.
- D. Enrique de los Ríos Astigarraga.
- D. Luis Quintero Iglesias.

#### Tenientes

- D. Antonio Martínez Vacas.
- D. José Colino Gutiérrez.
- D. Antonio Aparicio González.
- D. Quirico Martín Ramos.
- D. Victoriano González Salinas.
- D. Manuel Salguero Clemente.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

#### A la Maestranza de Artillería de Zaragoza

- D. José Ortiz Quirós.
- D. Rafael Díaz Yugueros.
- D. Luis Naval Fernández.
- D. Félix Azurmendi Fadrigue.
- D. José Álvarez Migoyo.
- D. Ricardo Naya Naya.

#### Al Regimiento de Infantería de Cerona núm. 18

- D. Saturnino Aller Artamendi.
- D. Cándido Suárez Plaño.

#### Al Regimiento de Infantería de Galicia núm. 19

- D. Miguel Robaque Diego.
- D. Manuel Rifojo Friso.

#### Al Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29

- D. José Errano Rayón.

#### Al Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30

- D. Julio Alonso López.
- D. Manuel Paz Rumbal.

- D. Vicente Romero Castro.
- D. Antonio Alarcón Rodríguez.
- D. Juan Ealsa Saavedra.
- D. José Gallego Macaínas.
- D. César Freire Corral.
- D. Antonio Iglesias Otero.

#### Al Regimiento de Infantería de Burgos núm. 31

- D. Antonio Sanjurjo Martínez.
- D. Manuel Mazas Vázquez.
- D. Julio García Patiño.
- D. Antonio Blasco Tajuelo.

#### Al Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35

- D. José Redondo Rodríguez.
- D. Jesús Somoza Rodríguez.

#### Al Batallón de Ametralladoras número 7

- D. Celestino Veiga Ramos.
- D. José Freire Piñón.
- D. José Casal Rivera.
- D. José Merino Landazábal.
- D. Juan Azurmendi Sanmartín.
- D. Francisco Carón Segade.
- D. Enrique Lueje Vázquez.
- D. Julián Fernández Miranda.
- D. Ramón Aller Artamendi.
- D. José Campa Alonso.
- D. Enrique Seijo Méndez.

#### A disposición del General Jefe de la 8.ª Región Militar

- D. Ramón Patiño Sánchez.
- D. José Veira Raimundiz.
- D. Santiago Raposo Fernández.
- D. Paulino Garrido Montes.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

Se confirma la asimilación de Alférez Médico honorífico concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en 17 de octubre de 1936, al soldado médico don Manuel Sanabria Escudero, que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación de Veterinario tercero al Brigada de Veterinaria don Francisco Cerezo Losañez, que ha terminado la carrera de Veterinaria, continuando destinado en el Laboratorio del

Hospital de Ganado de Ejército número 3.

Burgos, 23 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Ramón Aldaz Aprat, por comprenderle los beneficios de licencia-miento de la Orden de 20 de febrero de 1937 (B. O. núm. 125), como tercer hermano en filas.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber efectuado sus estudios en la Academia de Alférez provisionales de Infantería de Avila y haber sido promovidos a este empleo, causan baja en el Cuerpo de Intendencia los Alférez provisionales don Manuel Castillo Moreno, don Rafael Gómez-Jordana Huellín y don Manuel Marino Rodríguez.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ceses

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Melilla Jallifiana de Melilla núm. 2, con motivo de haber sido destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, el Alférez provisional de Infantería don Luis Arcos López.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al 6.º Grupo de Tropas el Alférez provisional de Intendencia don José María Aranguena Fernández, alta del Hospital Militar de San Sebastián, y al Ejército del Centro, Tropas de Intendencia, en comisión, el Teniente de Complemento don Luis Paracuellos González, procedente de la 5.ª Comandancia de Tropas, el-

ta del Hospital Militar de Logroño, y el Alférez provisional don Jesús Ballesteros Bermejo, procedente de la Primera División Navarra, alta del Hospital Militar de Burgos.

Burgos, 19 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Brigadas y Sargento-Practicante de Medicina que se relacionan a continuación:

Brigada-Practicante don José María Biel Casals, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico C-43.

Otro ídem don Rafael Campora Rodríguez, de un Grupo de Ingenieros, al Equipo Quirúrgico C-34.

Otro ídem don Isaac Bedoya Llamas, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar de San Rafael.

Otro ídem don Luis Fernández Rodríguez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar de San Rafael.

Sargento ídem don Luis Fernández de la Fuente, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico C-23.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina en comisión a donde se expresa a los Sargentos de Artillería que se relacionan a continuación:

#### *A la Academia de Alféreces provisionales de Artillería*

D. Pedro Pérez Asenjo, del Tercer Regimiento Pesado.

Provisional don Francisco Salo y Arza, del 11 Regimiento Ligero.

Ídem don Ulpiano Martínez Díez, de la Agrupación de Cañones Antitanques.

Complemento don Viriato San Clemente Alvarez, del 14 Regimiento Ligero.

#### *A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Don Julio Gutiérrez Díaz, del Tercer Regimiento Ligero.

Don Carlos Fernández Fuentes,

de la Agrupación de Cañones Antitanques.

Don Víctor Alvarez Sánchez, del 12 Regimiento Ligero.

Don Inocencio Gardón Blanco, del 16 ídem ídem.

Provisional don Santiago Pastor Hernández, del noveno Regimiento Ligero.

Ídem don Cayetano Miro Fuster, del Primer Grupo Mixto.

Ídem don Felipe Martín Herro, del noveno Regimiento Ligero.

Ídem don Octavio Villares Gutiérrez, del Parque de la Octava Región Militar.

Complemento don Joaquín Martí Puntas, de la Sexta Región Militar.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

#### *Al Ejército del Centro*

Comandante don Enrique Sánchez Ocaña, de la Sexta Región Militar.

#### *Al Ejército del Norte*

Comandante don Antonio Fernández Heredia Zayas, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Ídem don Carlos Balmori Díaz, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Capitán don Pedro Hocés Olalla, ascendido, en el Regimiento Cazadores Taxdir núm. 7.

Ídem don Alejo Ibáñez Ibáñez, ascendido, en la Quinta Región Militar.

Ídem don Eduardo Jiménez Bueno, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6.

Ídem don Segundo León López, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Ídem don Nicolás Lozano Cuevas, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6.

Ídem don Salvador Mingorance Salas, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Ídem don Juan Pérez Palomino, ascendido, en el Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.

Ídem don Juan Peribáñez Zuñil, ascendido, en la Reserva de Trans-

portes a lomo, de la División Marroquí.

Ídem don Angel Pizarro Rodríguez, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Ídem don Antolín Robledo Martínez, ascendido, en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Ídem don Julio Repollés de Zayas, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

Ídem don José Ruiz Pardo, ascendido, en la División de Caballería.

Ídem don Miguel Soto García, ascendido, en el Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel retirado don José Marín Embid, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante don Miguel Ruano Ruiz de Mier, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a disponible en el Ejército del Centro.

Capitán don Antonio Gómez Cobos, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 7, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del Ejército del Sur.

Ídem don José Villalonga Munar, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavía núm. 7.

Ídem don José María Martínez Carande, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a disponible en el Ejército del Centro.

Ídem retirado don Rafael Gómez Mateo, del Servicio de Automovilismo del Ejército, a su anterior situación de retirado.

Ídem de Complemento don Ramón Navarro Miranda, a la primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra.

Teniente don Ramiro Alvarez Astray, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Ídem provisional don Manuel González Gómez Sigura, del Ejér-



cito del Norte, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem idem don Manuel Rodríguez González, del ídem, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem idem don José Carmona Carmona, del ídem, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don Florentino Ramírez Fernández, del ídem, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem don Manuel Loureiro González, del ídem, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem idem don Alejandro Lomas Ortiz, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem de Complemento don Manuel Rivas Triguero, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, al quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem idem don Francisco Romero Julián, del Ejército del Centro, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Alférez provisional don Alejandro Guerra Casas, del Ejército del Norte, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem don Gaspar Moreda López, del ídem, al tercer Batallón del ídem.

Idem idem don Carlos Sánchez de León Pacheco, del ídem, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem idem don Carlos Lázaro Rodríguez, del ídem, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem idem don Jorge Carrera Rivas, del ídem, al sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem idem don Francisco Fernández Martínez, de la F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, al Ejército del Sur.

Idem idem don José Jiménez Portal, de las Fuerzas de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem idem don Arcadio Raya Ramos, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don Andrés Suris Lumeras, del ídem, a ídem.

Idem idem don José Hierro Sal-

guero, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a la Legión.

Idem idem don Herminio Gómez Almaraz, del ídem, a ídem.

Alférez alumno don Fernando García Alas Cuervo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Legión.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Teniente Coronel de Estado Mayor don Francisco Mut Ramón.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Francisco López Bravo, ascendido, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión.

Comandante don Idefonso Ruiz Tapiador Guadalupe, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a la Academia de Alféreces provisionales de Avila.

Idem don Rodrigo Dávila Peñalosa, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Idem don Rafael Antón Orejuela, del Regimiento de Infantería Pavia 7, a la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres, en comisión.

Idem retirado don Ciro Torres Ortega, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Capitán don Cayetano Morales Carvajal, a la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Idem don Valeriano Lucenqui Pasalodos, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, a ídem ídem.

Idem don Manuel Gago Blanc, a ídem.

Idem don Joaquín Pérez Luis, del Batallón 109, a ídem, en comisión.

Idem don Tomás Serras Ginés, del Regimiento de Infantería Za-

ragoza núm. 30, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, en comisión.

Idem don Pedro Socías Moey, del Regimiento de Infantería América núm. 23, al Segundo del ídem, en ídem.

Idem don Miguel Delgado Arcónada, del Batallón de Trabajadores núm. 16, al 128.

Idem don Jaime Jaume Valent, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al de Palma 36.

Idem don José María Tomé Marín, a la Caja de Recluta de Pamplona 37.

Teniente don Ricardo Bravo Fonseca, del Regimiento de Infantería La Victoria 28, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid 20, en comisión.

Idem don Fernando Carbo Valdivielso, al ídem.

Idem provisional don José María Vázquez Garzo, del Regimiento de Carros de Combate, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid 20, en comisión.

Idem idem don Fernando Agós Ortega, del Regimiento de Infantería Argel 27, al ídem ídem, en ídem.

Idem idem don Guillermo Alonso Menéndez, del Batallón Cazadores Ceuta 7, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid 20, en comisión.

Teniente don Raimundo Castro Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Galicia 19, en comisión.

Idem don Francisco Mateo Langa, del Regimiento de Carros de Combate, al Segundo Batallón del ídem, en ídem.

Idem provisional don Carmelo Díez del Corral, del Regimiento de Infantería Zaragoza 30, al ídem, en ídem.

Alférez don José Utrera Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Argel 27, al ídem, en ídem.

Idem don Alfonso del Real González, del Batallón Cazadores del Serrallo 8, al ídem, en ídem.

Idem provisional don David Muñoz Machuca, de la Legión, al ídem, en ídem.

Idem idem don Francisco Santamaría Espiga, del Batallón de Montaña Arapiles 7, al ídem, en ídem.

Idem idem don Luis San Luis Rey, del Batallón Cazadores de Las Navas 2, al ídem, en ídem.

Idem ídem don José Sánchez Más, del Ejército del Centro, al ídem, en ídem.

Idem de Complemento don José Ramón Moré, del ídem, al Quinto Batallón del ídem, en ídem.

Idem provisional don Gonzalo Ordín Nestares, del Regimiento de Infantería Bailén 24, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Francisco Novoa González, del Regimiento de Infantería Zaragoza 20, al ídem, en ídem.

Idem ídem don José Meléndez Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Marcial 22, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Antonio Lucas Lorca, del Ejército del Norte, a ídem, en ídem.

Idem ídem don José Pérez Oyarzábal, del Regimiento de Infantería San Quintín 25, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Enrique León Callo, del Regimiento de Infantería Zamora 29, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Ignacio Izuzquiza Herranz, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Orense, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Bienvenido Izquierdo Corella, del Regimiento de Infantería Zaragoza 30, al ídem, en ídem.

Idem de Complemento don Manuel Mejuto Larauri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2, al ídem, en ídem.

Idem provisional don Salustiano González Martínez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid 20, en ídem.

Idem ídem don Eliso Iglesias Castro, del Regimiento de Infantería Bailén 24, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Cirilo González Calvo, a la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Idem ídem don Astenio Ibeas Rodríguez, de la F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, a ídem, en comisión.

Alférez ídem don José Azárate Echenique, del Tercio de Lacar, a ídem, en ídem.

Idem provisional don José Ramón Arregui Moliner, del Batallón Cazadores Ceriñola 6, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Emilio Aguado Canet, de la Legión, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Manuel Escribano Gálvez, del Batallón Cazadores el Serrallo 8, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Luis Esteban Soler, del Batallón Cazadores San Fernando 1, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Antonio García Carpintero, de Tiradores Ifni, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Jaime Gómez Guillén, del Regimiento de Infantería Zamora 29, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Lorenzo Gómez Vera, de la Legión, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Angel González Benito, del Regimiento de Infantería América 23, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Octavio Cimas Iscar, del Batallón Cazadores Melilla 3, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Rafael Alvarez Espejo Esteban, al Cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas 5.

Idem ídem don Eduardo Gómez Lacazete, del Regimiento de Infantería Mérida 35, al de Simancas 40, en comisión.

Idem ídem don José Leva Mármol, a la Legión.

Idem ídem don Gumersindo Felipe Castro Casado, de la Octava Región Militar, al Regimiento de Infantería Zamora 29.

Idem ídem don Angel López Buendía, del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Alférez don Luis González Perdigones, a la Legión.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Devolución de cuotas

Vista la instancia promovida por el mozo, vecino del término municipal de Fusbía del Caramiñal (Coruña), Antonio Ouviaña Fajardo, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 180 pesetas que ingresó en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de La Coruña el día 27 de julio de 1937, según carta de pago núm. 335, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243), debiendo ser devuelta dicha suma al interesado o persona legalmente autorizada, pre-

vias las formalidades reglamentarias.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente honorario de Ingenieros, por el tiempo que dure la actual campaña, al Jefe de construcción de líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España don Francisco Iglesias Hernández.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería, retirado, don Emilio Losada Drake, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", continuando en el cargo de Subinspector de Fuerzas Jafifianas el Coronel de Infantería don Antonio Yuste Segura.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasap a la situación "Al Servicio del Protectorado", continuando en el desempeño de sus anteriores destinos de Jefe Instructor de la Guardia Jafifiana e Interventor, respectivamente, los Comandantes de Infantería, ascendidos, D. Luis Rivero Dávila y D. Emilio Gutiérrez Trujillo.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 23 de febrero último (B. O. número 492), el Alférez provisional de Infantería don José Sánchez Mas.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalliana de Melilla núm. 2, el Teniente de Caballería don Miguel Cuartero Manchego, del Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Reemplazo por herido**

Pasa a situación de reemplazo por herido, a partir del día 18 de agosto de 1937, con residencia en Melilla, el Sargento de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, don Luis Angulo Ruiz, por hallarse comprendido en la regla primera del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 20 de marzo último, al Brigada de Complemento don Odon Ackerman Hanisch, del Grupo de Sanidad de la Octava Región.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Aire****Ascensos**

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados del Arma de Aviación don Pedro Higuera Martín y don Julián I. Rubio García.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Alférez del Arma de Aviación al Brigada de la misma Arma don Florián Macarrón Fernández.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación a los alumnos que han terminado con aprovechamiento el curso de Pilotos de Avión de Guerra D. Ramón Piñeiro Alvarez, don Jaime Yllera y García y don José Romero Requejo.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación, con la antigüedad de 12 del corriente mes, a los alumnos de la siguiente relación, que han terminado con aprovechamiento el curso de Tripulantes de Avión de Guerra.

D. Ramón Usabiaga Usandizaga.

D. Arturo Pardo Pérez.

D. Fernando María de Luxan y García.

D. Santos Gartéz Gogescasoa.

D. Gabino Fernández Alvarez.

D. Manuel María Echevarría Iraolagoitia.

D. Luis Targhetta Arriola.

D. Manuel Troyano Millá.

D. Eduardo Laucirica Charlén.

D. Eduardo Egaña Gómez.

D. Rafael del Pozo y de la Piedra.

D. José Chacel Chaveli.

D. Jesús Urdiales Martínez.

D. Leandro Fernández Rodríguez.

D. Francisco López Mayo.

D. Mario Gutiérrez Albertos.

D. Pedro Macías Pérez.

D. Santiago Gisbert Gisbert.

D. José Luis Muñoz Pérez.

D. Antonio García López.

D. José María Vergara-Jauregui.

D. Luis Losada Delgado.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Asimilaciones**

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede la asimilación de Alférez Médico del Arma de Aviación a don Julio Galnares Sagastizábal.

Burgos, 30 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación****Instrucción**

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, para cubrir 150 plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se celebrará en Burgos y, para crear el necesario espíritu militar, en régimen de internado.

2.ª Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a las Milicias Nacionales, cuya edad esté comprendida entre los dieciocho años cumplidos, sin pasar de los treinta y que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión activa de campaña. Los concursantes procedentes de las Milicias Nacionales, dado el carácter facultativo del Arma, prestarán sus servicios exclusivamente en el Ejército.

3.ª Para tomar parte en el curso, marcando orden de preferencia, se precisa:

1.ª a) Tener conocimiento de la Topografía, acreditado mediante certificado de Escuela Oficial.

b) Certificado que acredite haber aprobado la mitad de la carrera, en cualquiera de las Escuelas Especiales de Ingenieros o Arquitectura del Estado.

2.º Ayudantes de Obras Públicas, de Minas y Aparejadores.

3.º Ayudantes de Ingenieros de otras ramas, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.

4.º Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan aprobado algún año de carrera.

5.º Estudiantes de Ayudantes de Obras Públicas o Aparejadores que tengan al menos la mitad de la carrera aprobada.

4.ª Además de las condiciones señaladas, los concursantes llegarán a acreditar, como mínimo, un mes de servicio de campaña en primera línea, y tendrán preferencia para ser admitidos llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de inutilizados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado" o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumple las condiciones mencionadas.

5.ª Los que cubran plaza preferentemente como comprendidos en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, seguirán un curso de treinta días lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas con los que cumplan las condiciones del apartado 5.º y formarán Sección independiente con cuarenta y cinco días lectivos.

6.ª Los aspirantes comprendidos en la base anterior, al finalizar con aprovechamiento los estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros, cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades y vicisitudes de la cam-

paña lo aconsejan, conservará siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la misma.

7.ª Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento y, cuando proceda, los mencionados en la base 4.ª, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en las Plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.ª En las solicitudes, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido, y el del Jefe de la Columna, en los casos que se considere necesario.

9.ª Las instancias se dirigirán, para su selección, al Director de la Academia, el cual tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. número 230).

10.ª El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 15 de mayo, para comenzar el curso el día 1.º de junio próximo, empleando el tiempo que media entre ambas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11.ª Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 29 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Día 1 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Francos .....              | 26,—   |
| Libras .....               | 42,45  |
| Dólares .....              | 8,58   |
| Liras .....                | 45,15  |
| Francos suizos .....       | 196,35 |
| Reichsmark .....           | 3,45   |
| Belgas .....               | 144,70 |
| Florines .....             | 4,72   |
| Escudos .....              | 38,60  |
| Peso de moneda legal ..... | 2,25   |
| Coronas checas .....       | 30,—   |
| Coronas suecas .....       | 2,19   |
| Coronas noruegas .....     | 2,14   |
| Coronas danesas .....      | 1,90   |

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Francos .....           | 32,50  |
| Libras .....            | 53,05  |
| Dólares .....           | 10,72  |
| Francos suizos .....    | 245,40 |
| Escudos .....           | 48,25  |
| Peso moneda legal ..... | 2,80   |

### JUNTA ECONOMICA DE PRESAS DE CEUTA.—Subasta

Por la Junta de Economía de Presas de Ceuta, y en los locales de la misma, se procederá a la venta en pública subasta, a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado", de los siguientes artículos:

Dos máquinas completamente nuevas para rebajar (raspar) cuero, con sus accesorios.

32 cajas, con peso bruto de 12.800 kilogramos, conteniendo accesorios diversos de transmisiones, completamente nuevos.

Una bomba de pistón de 2 cuerpos, de eje vertical, con accesorios.

3.400 cajas de conserva de espinacas, de 24 botes, de un kilogramo cada caja.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto para el examen de cuantos deseen consultarlos en el Negociado de Presas Marítimas del Ministerio de Industria y Comercio y en la Jefatura de Servicios de Intendencia de Marina del Norte de Africa.

Bilbao, 28 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Arce.

Administración Central

Ministerio de Agricultura

# SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

## EPIZOOTIAS

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la ESPAÑA LIBERADA durante el mes de febrero de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por los Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional Veterinario.

| ENFERMEDAD                  | PROVINCIA                         | Municipios | Especies atacadas | Invasiones | Bajas por muerte o sacrificio |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Aborto Epizootico..         | La Coruña .....                   | 2          | Bovina .....      | 26         | "                             |
|                             | Lugo .....                        | 1          | Idem .....        | 2          | "                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 28         | "                             |
| Carbunco bacteriano.....    | Cáceres .....                     | 1          | Bovina .....      | 12         | 7                             |
|                             | Huelva .....                      | 1          | Porcina .....     | 5          | 5                             |
|                             | La Coruña .....                   | 3          | Bovina .....      | 3          | 3                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 20         | 15                            |
| Carbunco sintomático .....  | León .....                        | 2          | Bovina .....      | 5          | 5                             |
|                             | Orense .....                      | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                             | Zamora .....                      | 3          | Idem .....        | 3          | 3                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 9          | 9                             |
| Cisticercosis .....         | Badajoz .....                     | 1          | Porcina .....     | 1          | 1                             |
|                             | Cáceres .....                     | 7          | Idem .....        | 9          | 9                             |
|                             | Huelva .....                      | 1          | Idem .....        | 10         | 10                            |
|                             | Lugo .....                        | 1          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                             | Santa Cruz de Tenerife .....      | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                             | Segovia .....                     | 2          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                             | Valladolid .....                  | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 26         | 26                            |
| Distomatosis Hepática ..... | Segovia .....                     | 1          | Bovina .....      | "          | * 100                         |
|                             | Soria y zona lib. de Guadalajara. | 1          | Idem .....        | 6          | 5                             |
|                             | Toledo y Zona de Madrid.....      | 1          | Idem .....        | 15         | 3                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 21         | 108                           |
| Fiebre aftosa .....         | Guipúzcoa .....                   | 4          | Bovina .....      | 11         | 2                             |
|                             | Huesca .....                      | 1          | Ovina .....       | 814        | "                             |
|                             | Navarra .....                     | 1          | Bovina .....      | 10         | "                             |
|                             | Zaragoza .....                    | 2          | Bovina .....      | 22         | "                             |
|                             |                                   |            | Ovina .....       | 20         | "                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 877        | 2                             |
| Fiebre de Malta.            | Segovia .....                     | 1          | Caprina .....     | 19         | "                             |
|                             |                                   |            | Totales...        | 19         | "                             |
| Mal Rojo .....              | Córdoba .....                     | 1          | Porcina .....     | 49         | 17                            |
|                             | Huelva .....                      | 1          | Idem .....        | 10         | 7                             |
|                             | La Coruña .....                   | 3          | Idem .....        | 5          | 1                             |
|                             | Sevilla .....                     | 1          | Idem .....        | 50         | 40                            |
|                             | Soria y zona lib. de Guadalajara. | 2          | Idem .....        | 2          | 1                             |
|                             | Zaragoza .....                    | 2          | Idem .....        | "          | * 14                          |
|                             |                                   |            | Totales...        | 116        | 80                            |
| Pasteurelisis .....         | Córdoba .....                     | 1          | Porcina .....     | 220        | 135                           |
|                             | Granada .....                     | 1          | Idem .....        | 7          | 6                             |
|                             | Sevilla .....                     | 1          | Idem .....        | 60         | 10                            |
|                             |                                   |            | Totales...        | 287        | 151                           |

| ENFERMEDAD                        | PROVINCIA                            | Municipios   | Especies atacadas | Invasiones | Bajas por muerte o sacrificio |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Perineumonía exudativa contagiosa | León .....                           | 2            | Bovina .....      | 6          | 6                             |
|                                   | Valladolid .....                     | 1            | Idem .....        | 6          | 6                             |
|                                   | Vizcaya .....                        | 1            | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                                   | Zaragoza .....                       | 1            | Idem .....        | 4          | 4                             |
|                                   |                                      |              | Totales...        | 17         | 17                            |
| Peste .....                       | Avila .....                          | 1            | Porcina .....     | 24         | * 26                          |
|                                   | Badajoz .....                        | 1            | Idem .....        | 5          | 3                             |
|                                   | Baleares .....                       | 1            | Idem .....        | 16         | 16                            |
|                                   | Cáceres .....                        | 3            | Idem .....        | 107        | 20                            |
|                                   | Cádiz .....                          | 3            | Idem .....        | 30         | 19                            |
|                                   | Córdoba .....                        | 1            | Idem .....        | 56         | 29                            |
|                                   | La Coruña .....                      | 4            | Idem .....        | 34         | 11                            |
|                                   | León .....                           | 1            | Idem .....        | 9          | 5                             |
|                                   | Lugo .....                           | 7            | Idem .....        | 58         | 36                            |
|                                   | Orense .....                         | 2            | Idem .....        | 18         | 18                            |
|                                   | Pontevedra .....                     | 3            | Idem .....        | 8          | 3                             |
|                                   | Segovia .....                        | 4            | Idem .....        | 36         | 10                            |
|                                   | Sevilla .....                        | 5            | Idem .....        | 174        | 87                            |
|                                   | Toledo y Zona Madrid .....           | 1            | Idem .....        | 49         | 25                            |
|                                   | Valladolid .....                     | 1            | Idem .....        | 8          | 6                             |
|                                   | Zamora .....                         | 1            | Idem .....        | "          | * 4                           |
|                                   | Salamanca .....                      | 5            | Idem .....        | 136        | 39                            |
|                                   |                                      |              | Totales...        | 768        | 357                           |
| Rabia .....                       | Alava .....                          | 1            | Canina .....      | 1          | 1                             |
|                                   | Badajoz .....                        | 2            | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                                   | " .....                              | "            | Bovina .....      | 1          | 1                             |
|                                   | Cáceres .....                        | 9            | Canina .....      | 7          | 7                             |
|                                   | " .....                              | "            | Asnal .....       | 2          | 2                             |
|                                   | " .....                              | "            | Ovina .....       | 4          | 2                             |
|                                   | Cádiz .....                          | 1            | Canina .....      | 2          | 2                             |
|                                   | Córdoba .....                        | 1            | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                                   | Granada .....                        | 2            | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                                   | " .....                              | "            | Porcina .....     | 2          | 2                             |
|                                   | Guipúzcoa .....                      | 1            | Canina .....      | 3          | 3                             |
|                                   | La Coruña .....                      | 3            | Idem .....        | 5          | 5                             |
|                                   | Málaga .....                         | 4            | Idem .....        | 7          | 7                             |
|                                   | " .....                              | "            | Felina .....      | 1          | 1                             |
|                                   | Palencia .....                       | 2            | Canina .....      | 1          | 1                             |
|                                   | " .....                              | "            | Ovina .....       | 1          | "                             |
|                                   | Pontevedra .....                     | 6            | Canina .....      | 6          | 6                             |
|                                   | Segovia .....                        | 3            | Idem .....        | 3          | 3                             |
|                                   | Sevilla .....                        | 5            | Idem .....        | 6          | 6                             |
|                                   | " .....                              | "            | Felina .....      | 2          | 2                             |
| " .....                           | "                                    | Mular .....  | 4                 | "          |                               |
| Vizcaya .....                     | 1                                    | Canina ..... | 1                 | 1          |                               |
|                                   |                                      |              | Totales...        | 62         | 55                            |
| Sarna .....                       | Badajoz .....                        | 1            | Ovina .....       | 418        | 2                             |
|                                   | Burgos .....                         | 1            | Idem .....        | 7          | "                             |
|                                   | Cáceres .....                        | 1            | Idem .....        | 124        | "                             |
|                                   | Cádiz .....                          | 1            | Equina .....      | "          | "                             |
|                                   | León .....                           | 1            | Caprina .....     | 40         | "                             |
|                                   | Logroño .....                        | 1            | Ovina .....       | 3          | "                             |
|                                   | Navarra .....                        | 1            | Caprina .....     | "          | * 1                           |
|                                   | Soria y zona lib. de Guadalupe ..... | 1            | Idem .....        | 20         | "                             |
|                                   | Zaragoza .....                       | 3            | Idem .....        | 28         | 5                             |
|                                   |                                      |              | Equina .....      | 1          | "                             |
|                                   |                                      |              | Totales...        | 641        | 8                             |



| ENFERMEDAD       | PROVINCIA                              | Municipios | Especies atacadas | Invasiones | Bajas por muerte o sacrificio |
|------------------|--|------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Triquinosis...   | Avila .....                            | 4          | Porcina .....     | 5          | 5                             |
|                  | Cáceres .....                          | 6          | Idem .....        | 6          | 6                             |
|                  | Córdoba .....                          | 3          | Idem .....        | 4          | 4                             |
|                  | Huelva .....                           | 2          | Idem .....        | 11         | 11                            |
|                  | Segovia .....                          | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Toledo y zona Madrid .....             | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Valladolid .....                       | 1          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | Zaragoza .....                         | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Salamanca .....                        | 1          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | Burgos .....                           | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  |  |            | Totales .....     | 34         | 34                            |
| Tuberculosis ... | Alava .....                            | 1          | Bovina .....      | 1          | 1                             |
|                  | Badajoz .....                          | 1          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | Cádiz .....                            | 2          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | Córdoba .....                          | 2          | Idem .....        | 9          | 9                             |
|                  | Granada .....                          | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Guipúzcoa .....                        | 2          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | La Coruña .....                        | 5          | Idem .....        | 10         | 10                            |
|                  | Las Palmas .....                       | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Logroño .....                          | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Navarra .....                          | 1          | Idem .....        | 6          | 6                             |
|                  | Palencia .....                         | 1          | Idem .....        | 2          | 2                             |
|                  | Santa Cruz de Tenerife .....           | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Segovia .....                          | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Sevilla .....                          | 1          | Idem .....        | 1          | 1                             |
|                  | Valladolid .....                       | 1          | Idem .....        | 6          | 6                             |
| Vizcaya .....    | 1                                      | Idem ..... | 2                 | 2          |                               |
| Zaragoza .....   | 1                                      | Idem ..... | 18                | 18         |                               |
|                  |  |            | Totales .....     | 66         | 66                            |
| Viruela ...      | Avila .....                            | 4          | Ovina .....       | 3          | * 30                          |
|                  | Cáceres .....                          | 1          | Idem .....        | "          | "                             |
|                  | León .....                             | 1          | Idem .....        | 380        | "                             |
|                  | Palencia .....                         | 3          | Idem .....        | 515        | 15                            |
|                  | Segovia .....                          | 6          | Idem .....        | 915        | 16                            |
|                  | Soria y zona lib. de Guadalajara ..... | 21         | Idem .....        | 381        | 73                            |
|                  | Valladolid .....                       | 3          | Idem .....        | 51         | 10                            |
|                  | Zaragoza .....                         | 6          | Idem .....        | 1275       | 207                           |
| Burgos .....     | 4                                      | Idem ..... | 111               | 1          |                               |

RESUMEN

| ENFERMEDADES              | ESPECIES ATACADAS | Invasiones | Bajas por muerte o sacrificio |
|---------------------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Aborto Epizoótico ...     | Bovina .....      | 28         | "                             |
| Carbunco bacteridiano ... | Bovina .....      | 15         | 10                            |
|                           | Porcina .....     | 5          | 5                             |
|                           | Totales .....     | 20         | 15                            |
| Carbunco sintomático ...  | Bovina .....      | 9          | 9                             |
| Cisticercosis ...         | Porcina .....     | 26         | 26                            |
| Distomatosis ...          | Ovina .....       | 21         | * 108                         |

| ENFERMEDADES                            | ESPECIES ATACADAS | Invasiones | Bajas por muerte o sacrificio |
|---|-------------------|------------|-------------------------------|
| Fiebre aftosa .....                     | Bovina .....      | 43         | 2                             |
|   | Ovina .....       | 834        | "                             |
|   | Totales.....      | 877        | 2                             |
| Fiebre de Malta .....                   | Caprina .....     | 19         | "                             |
| Mal Rojo .....                          | Porcina .....     | 116        | 80                            |
| Pasteurelisis .....                     | Porcina .....     | 287        | 151                           |
| Perineumonía exudativa contagiosa ..... | Bovina .....      | 17         | 17                            |
| Peste .....                             | Porcina .....     | 768        | 357                           |
| Rabia .....                             | Canina .....      | 45         | 45                            |
|   | Felina .....      | 3          | 3                             |
|   | Porcina .....     | 2          | 2                             |
|   | Ovina .....       | 5          | 2                             |
|   | Bovina .....      | 1          | 1                             |
|   | Equina .....      | 6          | 2                             |
|   | Totales.....      | 62         | 55                            |
| Sarna .....                             | Equina .....      | 1          | "                             |
|   | Ovina .....       | 552        | 2                             |
|   | Caprina .....     | 88         | 6                             |
| Totales.....                            | 641               | 8          |                               |
| Triquinosis .....                       | Porcina .....     | 34         | 34                            |
| Tuberculosis .....                      | Bovina .....      | 66         | 66                            |
| Viruela .....                           | Ovina .....       | 3.641      | 352                           |

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

Burgos, 21 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

**Anuncios particulares**

**COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Sdad. Anma. CENTRAL METALURGICA, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS BURGOS**

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Magistrado de la Audiencia Provincial de esta ciudad y Juez Especial del sumario que se hará mención.

Por el presente, que se acordó publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en auto de veinticuatro de marzo último, dictado en el sumario que se sigue contra don Francisco Puig Espert, por delito de auxilio a la sedición, se cita y llama al mismo por medio de requisitorias que se in-

sertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a recibirle indagatoria, notificarle el auto por el cual se decreta la prisión provisional sin fianza del mismo y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesando de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura y conducción del mismo a la citada prisión.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Burgos a 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—Pedro Palomeque.

Imprenta del Boletín Oficial del Estado BURGOS